

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 28 de febrero de 2020.-

VISTO:

La concurrencia en apoyo de diversas actividades que son inherentes a entidades de orden público de nuestra Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el registro y pago de dichos servicios, que se programan para el corriente año, y se efectúan mediante el aporte económico mensual.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- REGÍSTRESE el abono del programa municipal de COLABORACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS de nuestra Ciudad, correspondiente al Ejercicio Anual 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

- EQUINOTERAPIA – colaboración - \$ 5.000.-
- CLUB A. INDEPENDIENTE DE RANQUELES – ZAMOJILNY, Laura – DNI 26.132.537 – Importe: \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos).-
- IPET N° 52 Carlos Pellegrini – LIENDO, Carlos Javier – DNI N° 21.406.610 – Importe: \$ 9.000.- (Pesos Nueve Mil) – colaboración.-
- BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO – Taller Literario – Importe: \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil).-
- JARDÍN MERCEDITAS DE SAN MARTÍN – BRUNETTA, Luisina – DNI N° 40.297.618 – Importe: \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil).-
- JARDÍN MERCEDITAS DE SAN MARTÍN – Importe: \$ 2.500.- (Pesos Dos Mil Quinientos).-
- COOPERATIVA MANOS UNIDAS – Importe: \$ 3.000.- (Pesos Tres Mil).-

Art.2°).- La erogación se imputa a la Partida presupuestaria 1.11.1.03.06.054.21 – COLABORACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 132/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL